



Resolución N°071/20

J. Suárez, 10 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en el año 2017 a partir de la intervención de la Dirección General de Administración, la Empresa Equimed S. A. con el apoyo de los Técnicos Prevencionistas dependientes de aquella Dirección, instaló dos desfibriladores; uno en la Oficina Central del Municipio y otro en la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz.

CONSIDERANDO: I) Que por disposición de la Dirección General de Administración el Municipio es el responsable del mantenimiento de los equipos; consistente en el control y recambio de las baterías y de los parches, así como también es responsable de su reparación en el caso de rotura.

II) Que el Desfibrilador del local central del Municipio requiere del cambio de batería por encontrarse agotada.

III) Que se solicitó asesoramiento y cotización a la Empresa Equimed S.A. por ser representante oficial de los equipos, resultando ser necesaria la compra de una batería para Desfibrilador modelo Rescue Sam marca Progetti siendo el precio unitario \$U19.496 IVA incluido.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Realizar la compra de una Batería para Desfibrilador Rescue Sam marca Progetti en la empresa Equimed S. A.
- 2- Autorizar el gasto por el importe total de \$U19.496 (Pesos Uruguayos Diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis) .
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Consejero L
JOSE GARCIA

~~Sr. Abel Zarr~~
JOSE ABEL ZARRA
CONCEJAL

ALCALDESA
DANIELA RUZZA

CONCEJAL
ROSARIO W60